tutela — de persona e bienes

En [illegible] arrabal e juridiçion de la villa de [illegible] de la horden de santiago [illegible] dias del mes de março de mill y quinientos e çinquenta e [illegible] años ante el magnifico señor [illegible] de [illegible] alcalde hordinario de la dicha villa e por ante mi [illegible] escrivano publico [illegible] e de los testigos de yuso escriptos pareçio presente francisco [illegible] e dixo que por quanto [illegible] fallesçio desta presente vida e dexo por sus hijos [illegible] e bienes [illegible] menores [illegible] de moralez [illegible] que los dichos menores [illegible] e porque a la dicha menor conviene proveerle de un tutor [illegible] pidio le provea del dicho cargo de tutela [illegible] de los dichos menores [illegible] de proveer de madre tutora [illegible] que es [illegible] del dicho [illegible] e [illegible] de [illegible] e juntamente [illegible] [illegible] de moralez [illegible]

E luego el dicho alcalde tomo y reçibio juramento [illegible] del dicho francisco [illegible] por dios nuestro señor e por una señal de cruz sobre que puso su mano derecha [illegible] so cargo del qual prometio de usar bien fiel e diligentemente del dicho oficio e cargo de tutor de la dicha menor e de [illegible] y que bien e fiel [illegible] e no lo dexara e donde [illegible] lo tomara [illegible] e personas sabias e que hara ynventario juridico de los bienes de la dicha menor [illegible] de [illegible] e que dara buena cuenta [illegible] de los bienes de la dicha menor e de los frutos e rentas dellos [illegible] e [illegible] de dar e que hara todo aquello que buen e fiel e diligente